PROTECCIÓN EN LA ACCIÓN HUMANITARIA

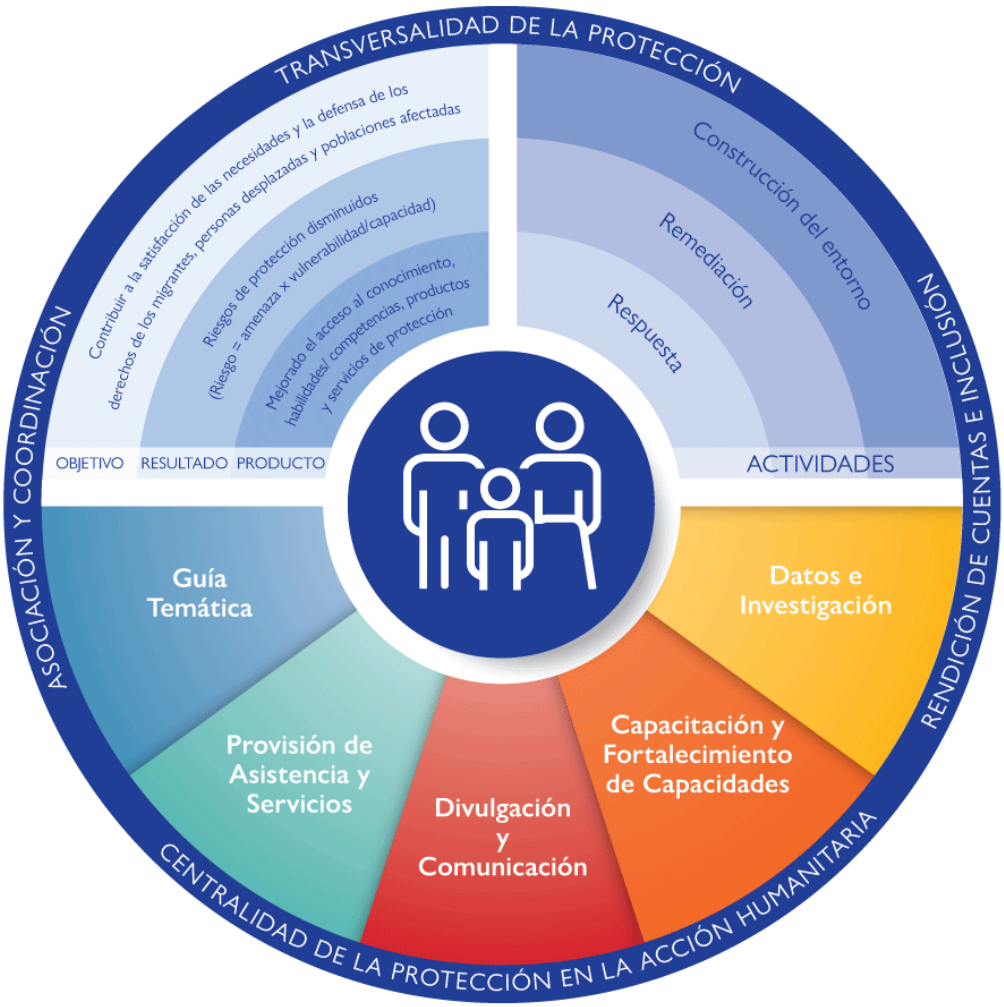

En el espíritu del imperativo humanitario de salvar vidas y aliviar el sufrimiento humano, la OIM está comprometida con la provisión de asistencia humanitaria y protección de acuerdo con las leyes y normas internacionales, donde sea requerido y donde OIM tenga un valor agregado. El objetivo general de la acción humanitaria de la OIM es contribuir a la satisfacción de las necesidades y la defensa de los derechos de las personas migrantes, desplazadas y poblaciones afectadas. En su trabajo hacia el alcance de este objetivo, la OIM está comprometida con la definición de protección[1] provista por el Comité Permanente entre Organismos (IASC, por sus siglas en inglés) y la declaración sobre Centralidad de la Protección[2]. La hoja de ruta de Protección en Acción Humanitaria de la OIM (PiHA, por sus siglas en inglés) tiene como objetivo consolidar estos compromisos como ha sido reafirmado en la Política Humanitaria de la OIM[3]. Se busca que la implementación coherente de PiHA reduzca los riesgos de protección de personas migrantes, desplazadas y poblaciones afectadas alcanzadas por la OIM. PiHA aborda temas sólo a nivel programático y complementa las políticas, marcos de trabajo, instrucciones y lineamientos, así como compromisos inter-agenciales. Está destinado a ser una herramienta para un desempeño estratégico, previsible, ético y profesional.

[1] IASC, Policy on Protection in Humanitarian Action, 2016, "… all activities aimed at obtaining full respect for the rights of the individual in accordance with the letter and the spirit of the relevant bodies of law (i.e. International Human Rights Law (IHRL), International Humanitarian Law, International Refugee law (IRL))."
[2] IASC, The Centrality of Protection in Humanitarian Action, 2013.
[3] Política Humanitaria de la OIM , 2015.

EL PORQUÉ – OBJETIVO DE LA PROTECCIÓN

A través de la aplicación coherente de PiHA, la OIM tiene como propósito contribuir a abordar las necesidades y defender los derechos de las personas migrantes, desplazadas y poblaciones afectadas de acuerdo con los marcos legales.

RESULTADO DE LA PROTECCIÓN

Los riesgos a los cuales las personas migrantes, desplazadas y poblaciones afectadas están expuestos/as son mitigados a través de la aplicación de la fórmula: "Riesgos = Amenazas x Vulnerabilidades/Capacidades". Las actividades de protección de la OIM tendrán como objetivo reducir las amenazas y/o vulnerabilidades y a su vez incrementar las capacidades, incluyendo de quienes brindan protección.

PRODUCTOS DE PROTECCIÓN

Las actividades de protección de la OIM resultarán en acceso a conocimiento sobre protección, habilidades/competencias, productos y servicios. Estas pueden incluir la disponibilidad de reportes enfocados en protección para la calidad y rendición de cuentas a nivel programático; habilidades mejoradas en la identificación de desafíos de protección; disponibilidad de herramientas de mejoras de la protección; y el mejoramiento del manejo de casos.

EL QUÉ – ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN

Las actividades de protección de OIM en el contexto PiHA siguen el "modelo huevo" [4].

- **Acción de respuesta:** cualquier actividad llevada a cabo para abordar la violación de derechos humanos y el patrón de abuso, cuyos objetivos sean la prevención de la recurrencia, su finalización y/o la mitigación de sus efectos inmediatos. P.ej: monitoreo en protección; la evacuación de migrantes fuera de las áreas afectadas por crisis; fortalecimiento de redes comunitarias para prevenir violaciones de los derechos de las personas migrantes; la referencia de sobrevivientes de trata de personas para asistencia inmediata.
- **Acción de remediación:** Cualquier actividad llevada a cabo para restaurar la dignidad de una persona y asegurar adecuadas condiciones de vida después de haber sufrido abuso. P.ej: provisión de albergue seguro para migrantes en situación de vulnerabilidad; apoyo para retorno y reintegración voluntario; y la reunificación con sus familias de niños/niñas no acompañados y separados.
- **Acción de construcción del entorno:** Todos los esfuerzos para establecer o promover un entorno social, cultural, institucional y legal en el que los derechos de las personas, desplazadas y poblaciones afectadas sean respetados. P.ej: promover el conocimiento y respeto de los derechos de las personas migrantes, desplazas y poblaciones afectadas; propugnar la ratificación de los tratados relevantes; asistencia técnica en políticas de protección humanitaria.

El CÓMO – CINCO PILARES OPERATIVOS

- **Guía temática:** Orientación en asuntos temáticos relacionados con protección tanto para funcionarios(as) como socios.
- **Prestación de Asistencia y Servicios:** Prestación de asistencia directa y servicios para cubrir las necesidades de protección de personas migrantes, desplazadas y poblaciones afectadas, incluyendo aquellas a través de mecanismos de referencia.
- **Divulgación y Comunicación:** preparación, producción y diseminación de mensajes enfocados en protección, incluyendo aquellos en conjunto con socios, que pueden contribuir a evidenciar necesidades de protección y promover el respecto de los derechos de personas migrantes, desplazadas y poblaciones afectadas.
- **Capacitación y fortalecimiento de capacidades**: capacitación teórica y práctica presencial o en línea enfocada en protección, tutoría, orientación y capacitación en el trabajo para funcionarios(as) y actores externos.
- **Datos e investigación:** Recolección, análisis, diseminación y el uso de datos primarios o secundarios sobre protección, especialmente para fines programáticos.

COMPROMISOS PRINCIPALES

- Centralidad en protección: declaración del IASC tomando un compromiso formal de colocar la protección en el centro de la acción humanitaria. Enfatiza la responsabilidad individual y colectiva de todas las organizaciones humanitarias para diseñar e implementar una respuesta humanitaria que contribuya a la protección de las personas vulnerables a daños.
- **Asociación y Coordinación:** roles y responsabilidades complementarios entre actores humanitarios para contribuir con los objetivos de protección dirigidos al logro de metas comunes y el desarrollo a largo plazo de soluciones para poblaciones afectadas.
- **Rendición de cuentas e Inclusión:** identificación, comprensión y apoyo a las medidas de protección propias de la población afectada involucrando significativamente a los diferentes grupos en todas las decisiones y acciones que tienen un impacto directo en sus vidas.
- **Transversalidad de la protección:** Inclusión de principios de protección en la respuesta humanitaria garantizando que cualquier intervención es provista de forma que evite cualquier efecto negativo (acción sin daño) y sea implementada de acuerdo con las necesidades, priorice la seguridad y la dignidad, se rija por la participación y el empoderamiento de las capacidades locales y en última instancia haga responsables a los actores humanitarios.

[4] IASC Policy on Protection in Humanitarian Action, 2016